

### ACUERDO DE RADICACIÓN

#### PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-102/2024

**DENUNCIANTE:** ELIZABETH MAURICIO GONZÁLEZ

**DENUNCIADOS: RONAL GARCÍA REYES** 

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a trece de noviembre de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-2248/2024, del día de la fecha, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, fracciones I y IV de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 79, numeral 1 y 2, fracciones I y IV, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracción II y IX, 32, fracciones I, II y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; SE ACUERDA:

- I. Se radica el expediente en la ponencia de la suscrita magistrada.
- II. Se tiene a la autoridad instructora rindiendo su informe circunstanciado, en términos de lo establecido en el artículo 422 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 78, numeral 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- III. Se tiene por debidamente integrado el expediente, por lo que procédase a elaborar el proyecto correspondiente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes y póngase a consideración del Pleno de este Tribunal.

## NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe.

TERESA RODRÍGUEZ TORRES MAGISTRADA

RIBUNAL DE JUSTICIA ELECTOR

MARÍA RESENDEZ MARTÍNEZ SECRETARIA



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-PES-102/2024

**DENUNCIANTE:** ELIZABETH MAURICIO

GONZÁLEZ

**DENUNCIADOS: RONAL GARCÍA REYES** 

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a trece de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Radicación, del día de la fecha del año en curso, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLA DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS